



ACTA DE PROCLAMACIÓN PLEBISCITO NACIONAL 2020

En Santiago de Chile, a veintitrés de noviembre de dos mil veinte, se reúne el Tribunal Calificador de Elecciones bajo la presidencia de su titular, Ministra señora Rosa Egnem Saldías y de los Ministros don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica, quienes teniendo en consideración:

1º Que los artículos 95 y 130 de la Constitución Política de la República y el artículo 9 letra c) de la Ley N°18.460 Orgánica Constitucional sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, entregan a esta Magistratura competencia para formar el Escrutinio General, calificar y proclamar los resultados oficiales del Plebiscito Nacional celebrado el veinticinco de octubre de dos mil veinte;

2º Que en sentencia dictada con esta fecha se constató la regularidad del proceso plebiscitario que se califica, se procedió a la formación del Escrutinio General, se declaró válido el proceso plebiscitario de veinticinco de octubre de dos mil veinte y, por haber obtenido más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, se proclamó que:

Se aprueba la opción "Apruebo" de la cédula "¿Quiere usted una Nueva Constitución?".

Se aprueba la opción "Convención Constitucional" de la cédula "¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?".

Juan Eduardo Fuentes Belmar
Ministro

Jorge Dahm Oyarzún
Ministro

Rosa Egnem Saldías
Presidenta

Ricardo Blanco Herrera
Ministro

Jaime Gazmuri Mujica
Ministro

Carmen Gloria Valladares Moyano
Secretaria Relatora